CENS
Grupo-epm
NIT: 890500514-9

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 495xxx
PETENTE: Rosario Suarez Lopez
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030013009
Fecha de fijación: 04/05/2026
Fecha de desfijación: 08/05/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Vigilado Superservicios

Usuario No 495[redacted] 20261030013009

Cúcuta, 17 de abril de 2026

Rosario Suarez Lopez
[redacted]
Teléfono:[redacted]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438040181

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica **N°. 33308887**, realizada en su inmueble el día **26/03/2026,** según proceso **N° 30114149**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150.El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

CDF=CPG*TP

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV ($)	CDF (kWh)	VCDF ($)
Energía no facturada	925.840	596	551,800
Subsidio y/o contribución	- 555.503	596	-331,080
VCDF		**$ 220,720**	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLLEN GUERRERO BOLANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO